

VOCALÍA POR ANDALUCÍA
Paseo de las Delicias, núm. 41, portal 2, 1º C
11406 JEREZ DE LA FRONTERA

CONCLUSIONES

DEL II TALLER DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL DE ANDALUCÍA

Organizado por esta VOCALÍA, se celebró dicho Taller en el Centro de Congresos de Jerez durante los días 25 y 26 de Octubre de 1.996, bajo el lema *¿DÓNDE ESTAMOS? ¿HACIA DÓNDE VAMOS?*

A lo largo de las jornadas se abordaron, tras las ponencias introductorias correspondientes, tres Sesiones de Trabajo: "*La Enfermería de salud mental hoy en Andalucía*", "*el quehacer cotidiano de la enfermera de salud mental*" y "*la organización del servicio enfermero*"; y dos conferencias: una sobre asociacionismo profesional y la otra sobre las perspectivas de futuro de la atención a la salud mental en Andalucía.

Concluyendo que:

1.- El concepto de Enfermería de Salud Mental, el rol y la autonomía profesional se interrelacionan entre sí y están influenciados por las necesidades y demandas de atención y de cuidados que plantea el usuario, a partir de las transformaciones contextuales que se iniciaron con el proceso de Reforma Psiquiátrica.

2.- La transformación del rol profesional de la enfermera de salud mental producido en la última década, no tiene equivalente en el marco legal al no haberse producido una ordenación profesional, en contraposición a la ordenación de las estructuras asistenciales llevada a cabo en Andalucía.

3.- Es necesaria la definición de un marco conceptual enfermero que venga delimitado por las aportaciones de los profesionales, las instituciones docentes (E.U.E.) y la administración sanitaria.

4.- Con la existencia de un marco conceptual enfermero, será posible unificar criterios para la prestación de los cuidados y garantizar la continuidad de estos con rigor científico.

5.- A pesar de la transformación del rol profesional, la imagen social de la enfermera de salud mental evoluciona lentamente y aún persiste cierto confucionismo en la comunidad ligado sólo a los aspectos técnicos de la profesión.

6.- Dotar de imagen social a las enfermeras y a la Enfermería de salud mental, requiere estar presentes en el tejido social aportando nuestros conocimientos y servicios y transmitir a los usuarios el sentido de nuestro trabajo como servicio humano que atiende las necesidades de cuidado.

7.- Las distintas dependencias o adscripciones de los profesionales de Enfermería de salud mental (Distritos de Atención Primaria vs. Áreas Hospitalarias) genera distorsiones y confucionismos que inciden negativamente en la adecuada organización del servicio enfermero.

8.- Además, para hacer efectiva la continuidad de cuidados se requiere la unificación de los distintos servicios de Enfermería que atienden a una misma población.

9.- Los mecanismos de coordinación deben hacerse efectivos a través de:

- La existencia de un organigrama funcional y jerarquizado a nivel de Área Sanitaria.

- La definición de la cartera de servicios enfermeros (materializado en programas, protocolos y registros unificados...).

- Sistemas de evaluación homogéneo, con indicadores específicos (indicadores asistenciales enfermeros, memorias, etc.).

10.- Es un ejercicio de responsabilidad de la Administración Sanitaria proveer de medios y garantizar una adecuada Formación Continuada orientada al cumplimiento de los objetivos del servicio enfermero. Y, asimismo, promover y proveer una Formación Postgraduada o Especializada acorde con las necesidades de atención que requiere el usuario de los servicios enfermeros de salud mental.